



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Conexión a la red de agua potable que realiza la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/	
Consiste en un derecho que están obligadas a pagar las personas físicas o morales por la conexión a la red de agua potable, cuando no cuenten con el servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el oficio
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera del servicio de agua potable ya sea domiciliario o comercial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El personal del departamento de agua potable realizara una visita técnica al predio donde se solicita el servicio para dar la factibilidad.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal • Comprobante de domicilio • Recibo de comprobante predial • Identificación oficial (INE). 		Si	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		Si	1	
		Si	1	
		Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal • Comprobante de domicilio • Recibo de comprobante predial • Identificación oficial (INE). 		Si	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		Si	1	
		Si	1	
		Si	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal • Comprobante de domicilio • Recibo de comprobante predial • Identificación oficial (INE). 		Si	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		Si	1	
		Si	1	
		Si	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal en Oficialía de Partes ubicada en Palacio Municipal. 2.- Se realiza una inspección en el domicilio para verificar que sea factible la conexión. 3.- Después de la inspección si es factible deben acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana expide la orden de pago por el servicio solicitado. 4.- Se realiza el pago en ventanillas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento. 5.- Se muestra el recibo de pago en la Dirección de servicios Públicos e Imagen Urbana para programar los trabajos de conexión. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	Domestica \$ 3,246.00 (Tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Comercial \$ 12,380.00 (Doce mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		

1

2



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que sea factible la conexión y que se realice el pago correspondiente por el servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Gabriel Velázquez Vieyra							
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	2832099	No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El material para realizar la conexión lo proporciona el Ayuntamiento?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La persona que realiza los trabajos de conexión cobra?						
RESPUESTA:	No, son realizados por el personal del Ayuntamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo ingresar la solicitud?						
RESPUESTA:	En oficialía de partes ubicado en el interior de Presidencia Municipal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	ESTADO DE MEXICO MUNICIPIO DE IXTLAHUACA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÙBLICOS E IMAGEN URBANA C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
	VISTO BUENO		
C. CARMINA GALÁN NAVA			